

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2369** PRABUENA, SICAV, S.A.

A los efectos de los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2011, en primera convocatoria, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son 2.700.000 y 27.000.000 euros, respectivamente, quedando fijadas en lo sucesivo en 2.400.000 euros el capital inicial y en 24.000.000 euros el capital estatutario máximo.

Madrid, 7 de febrero de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A120008009-1